







NIT 890,102,018-1

OUILLA-22-079352

Barranquilla, 22 de abril de 2022

Señora CIRA DE LA CRUZ BLANCO COLON C 22 17B 17 BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001895-2022 FECHA 18/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001895-2022 FECHA 18/04/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R01895

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Kasen?

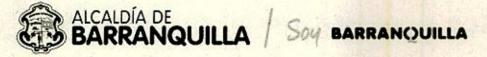
Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyectó: mpajaro Anexos:Dos (02) folios

metro-metros os mostas (Magaza) Guía No. GD1-516	Arabidon		METROPOL S	ITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA Nã 802007853-0 Lic 003456 de 26 Ago 2013 Dr. Cra 448 No 538 19 Tel 370040 Córigo Passe 080002 Barrangasta - Altinico				
Fecha:	Fecha:	A Company of the Comp	30 PM	Web: www.metropolitanadeenvios.com	AB0238		Marian Company	
25-04-7002 military to the policy many	Nit:	Remitense 890.1012.018-1	Nombre	Destinatario CIRA DE LA CRUZ BLANCO COLO			11515 Devoluciones	
1	Razon Social:	ALCALDIA DE	THE MAN TO SERVICE	OUR LA DE OZGRES		Desconocido		
Remitcrite:	Dirección:	CALLE 34 # 43-31	Dirección	n:C 22 17B 17	artinez S 220 ² . Rehusado 3. No Reside			
ALCALDIA DU/ BARRANGUILLA	Código Postal: 080001		The second secon	BARRANQUILLA		4. No Reclamado		
Destinatario:		BARRANQUILLA		ostal: 080005	5	Oirection Erra	da 🔼	
DRA DE LA CRUZ BLANCO COLON G 22 1/8 17 BARRANQUILLA	Ontos de Mensajero Nomb		Fecha: 16	Patos de entrega		Otro - Especifi	Observación	
			Nombre legible e id Firma quien recibe:	entificación:	Asegurado Peso (GMS	: 0 Lr	Chales	
DESTINATARIO Formato: ME.F-02-V4 ecta Agreb: 2014-06-16						Intentos de Entrega 1. Fecha		









NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001895-2022 FECHA 18/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. 08001-2022-R01895 de fecha 23/03/2022, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral 080010116000002580022000000000 y ubicado en la C 22 17B 17 soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-400000.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE









NIT 890,102,018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001895-2022 FECHA 18/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T-M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALŮO		
	REFERENCIA CATASTRAL	080010116000002580022000000000	A	55,00	60,14	45.099.000,00	01/01/2022		
	DIRECCIÓN	C 22 17B 17							
C	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-400000							
	PROPIETARIO(S) V/O POSEEDOR(FS) SARA BEATRIZ ALVAREZ COLON			TO	DOCUMENTO	c-v			
6				C	25956809				
-	CIRA DE LA CRUZ BLANCO COLON				С	32636195			

C	ANCELACIÓN CATASTRAL	DESTENO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO		
REFERENCIA CATASTRAL	080010116000002580022000000000	·A	55,00	60,14	45.099.000,00	01/01/2022		
DIRECCIÓN	C 22 17B 17							
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-400000 .							
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOI	R(ES)		T.D	DOCUMENTO	C-V		
CIRA DE LA CRU	CIRA DE LA CRUZ BLANCO COLON				32636195			

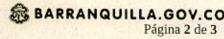
FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/04/2022	

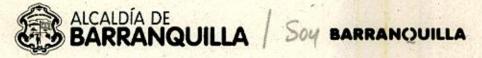
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 18 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE











NIT 890,102,018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001895-2022 FECHA 18/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS ASESOR DE CONSERVACIÓN GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: JHOJAN MIRANDA MANOTAS Ejecutor área conservación catastral

Revisó: SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ Jurídico área conservación catastral

